

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de de dos mil
veintitrés (2023)**

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | <i>Liquidatorio – Sucesión</i> |
| Causante | <i>Juan Evangelista Aguilar y otra</i> |
| Solicitante | <i>Gabriel Tobón Botero</i> |
| Radicado | <i>05206-40-89-001-2022-00011-00</i> |
| Providencia | <i>Interlocutorio N° 479</i> |
| Asunto | <i>No accede a solicitud – nombra terna de partidores</i> |

Incorpórese la solicitud presentada por la Dra, ADRIANA GÓMEZ FERNÁNDEZ, sin trámite alguno, toda vez que los términos son perentorios y la oportunidad para presentar oposición a los inventarios y avalúos presentados por la apoderada del señor GABRIEL TOBÓN BOTERO, era en la audiencia que fue notificada por estrados a la solicitante y fijada para el día 23 de agosto de 2023 a las 10:00 am.

De otro lado, teniendo en cuenta lo informado por la apoderada del señor GABRIEL TOBÓN BOTERO y al tenor de lo dispuesto en los artículos 48 y 507 del C G P, se nombra como partidores lo que se relacionan a continuación:

1º MIRLIS DEL CARMEN MANGONEZ ORTIZ quien se ubica en la TRASVERSAL 38AA #59A - 231 -BELLO, celular 3012200454, correo electrónico mirlis.mangones1986@gmail.com.

2º JORGE MARIO MERCADO VEGA quien se ubica en la CALLE 57 #50 – 60, BELLO, celular 3207052721-3114091278-3045660764, correo electrónico, jomercar50@hotmail.com.

3º HERNÁN JOSÉ BOBADILLA MARTELO quien se ubica en la TRASVERSAL 38A #59A - 231 BELLO, celular 3214107023, correo electrónico hernanbobadillajm@hotmail.com.

Notifíquesele el nombramiento en la forma ordenada por el artículo 49 del C G P, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, dentro de los cinco

(5) días siguientes a la notificación por telegrama o por cualquier otro medio, so pena de ser excluida del listado, y adviértase que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

Hágase entrega del expediente bajo recibo a fin de que en el término de veinte (20) días cumpla con el encargo.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a6038f7481f359f802b45cf24f31e4ac425a831f7f633fbea5c123c9131351**

Documento generado en 28/09/2023 04:38:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>